

El pasado 18 de enero de 2022, el Congreso de La República, expidió la Ley 2195 de 2022, informando las medidas adoptadas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones. Específicamente en el artículo 50, se imparten las instrucciones con respecto a las actividades contractuales del Estado donde participen personas naturales como jurídicas obligadas a llevar contabilidad y que ejecuten recursos públicos, donde es importante tener en cuenta lo siguiente:

Los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo.

Parágrafo

Los representantes legales y los profesionales de la contaduría pública que certifiquen estados financieros, donde se vea inmersa la ejecución de recursos públicos, deberán garantizar que, en la contabilidad, se registre de manera individualizada por contrato, la ejecución de tales recursos.

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de

